



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- - - - -**

*[Handwritten scribbles and signatures on the left margin]*

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las catorce horas con veinte minutos del día siete de noviembre del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputados Henry Arón Sosa Marrufo, José Elías Lixa Abimerhi, Antonio Homá Serrano, Daniel Jesús Granja Peniche, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo, a que previamente fueron convocados.

El Diputado Antonio Homá Serrano, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión el Diputado Henry Arón Sosa Marrufo, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

**III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 31 de octubre de 2016.

*[Handwritten signature]*



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

**IV.- Asunto en cartera:**

Continuación del análisis de: **1.-** Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Fuero, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y **2.-** Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, eliminando el Fuero de los Servidores Públicos, signada por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

**V.- Asuntos Generales.**

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.- Clausura de la sesión.**

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 31 de octubre del año 2016. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.


En el asunto en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de fuero y de la iniciativa de decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, eliminando el fuero de los servidores públicos, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya los




GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

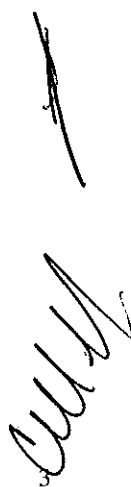
cuadros comparativos que fueron solicitados en la sesión anterior, continuando de esa manera con el análisis respectivo.



En el uso de la voz, el Diputado Presidente precisó que los estudios adicionales al cuadro comparativo, solicitados en la sesión anterior, serán entregados en una posterior sesión.



El Diputado Daniel Jesús Granja Peniche consideró que, con base en el cuadro comparativo recién entregado, se dio a la tarea de consultar diversos argumentos de los dictámenes que han sido aprobados por las legislaturas de los estados donde se han debatido propuestas similares, mencionando a Campeche, Jalisco Querétaro y Veracruz. En este sentido, indicó que se hace necesario que los funcionarios que ejercen recursos públicos ya no tengan fuero constitucional, ante un posible mal manejo de los recursos; sin embargo, comentó que en el caso de Jalisco, los magistrados del Poder Judicial promovieron una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para impugnar esa reforma por considerar que se atenta contra el principio de la independencia judicial, por lo tanto, indicó que luego de una revisión de estos dictámenes, en éstos sobresalen temas más políticos que jurídicos, por lo que es necesario tener en cuenta la posible resolución y los posibles efectos que tenga la decisión del máximo tribunal de la nación, así como considerar la jurisprudencia internacional, ya que, desde la Constitución federal, los magistrados del país gozan de esta garantía, afirmando que está convencido de que el fuero debe eliminarse, a excepción de los magistrados del Poder Judicial; posteriormente, hizo entrega por escrito de los dictámenes de los estados

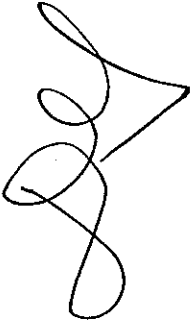




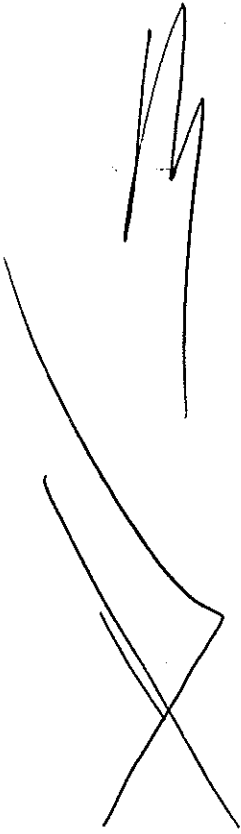
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

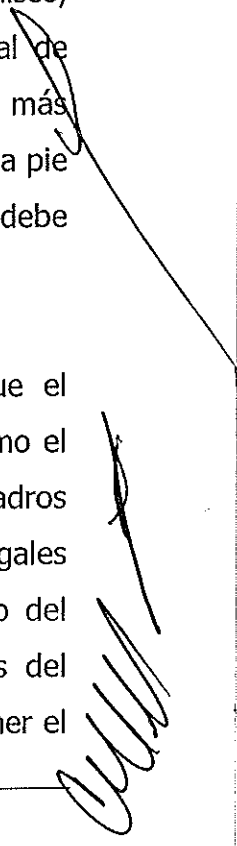
antes mencionados y solicitó que se amplíe y profundice el análisis del tema.



El Diputado José Elías Lixa Abimerhi manifestó que si bien es cierto que la relatoría que hizo el diputado que le antecedió contiene muchos aciertos, considera que el tema en análisis también tiene mucho de político, pero no se debe ver esto como partidista o electoral, sino que debe verse como de reconciliación con la ciudadanía y como el arte de lo posible, para la reconstrucción social. En este sentido, al referirse a los estados mencionados, recordó que la controversia constitucional en el caso de Jalisco fue interpuesta por los jueces, quienes por cierto no tienen fuero, y no por los magistrados, y consideró que la resolución de la Corte variará de acuerdo con la situación de cada estado. Asimismo, al referirse al cuadro comparativo en relación con reformas similares en Campeche, Jalisco, Querétaro y Veracruz, dijo que el caso de Yucatán se parece más al de Veracruz, donde el Gobernador Duarte mantuvo el fuero a quienes más adelante lo podrían juzgar y por eso estimó que es un tema político y da pie a reflexiones, por lo tanto consideró que este Congreso del Estado no debe de resolver con esa base, sino acatando una exigencia de la sociedad.



El Diputado Daniel Jesús Granja Peniche valoró como acertado que el Gobernador haya sido quien envió esta iniciativa para quitarse él mismo el fuero, así como a los demás servidores públicos, señalando que los cuadros comparativos deben servir para analizar los fundamentos jurídicos-legales por los cuales se tomaron las decisiones. Asimismo, recordó el caso del estado de Puebla, el cual es gobernado por autoridades emanadas del Partido Acción Nacional, donde el Congreso no sólo legisló para mantener el





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

fue, sino para que éste se amplíe a los consejeros de la Judicatura, exhortando que en el caso de Yucatán se tome en cuenta el análisis jurídico-legal y las jurisprudencias internacionales, para tener una legislación de altura. Posteriormente, hizo entrega de recortes periodísticos sobre el caso de Puebla.

El Diputado Raúl Paz Alonzo manifestó que pese a que se exhorta a no politizar el tema, se presentan por primera vez en el debate de una iniciativa recortes periodísticos, subrayando que la bancada del Partido Acción Nacional tiene muy claro lo que va a legislar.

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi expuso que el mismo criterio que expone el Diputado Daniel Jesús Granja Peniche ha sido el mismo fundamento con el cual se ha presentado la iniciativa del Partido Acción Nacional, señalando que quienes trabajan en las tareas esenciales del Estado, como son los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, lo que confirma que al retirar el fuero o si éste se mantiene tiene que ser una situación pareja porque todos están en el mismo estatus de acuerdo con la Constitución, y lo mismo aplica para el Consejo de la Judicatura. Asimismo, indicó que disiente del Gobernador de Puebla, Rafael Moreno Valle, en cuanto al tema del fuero, pero es necesario indicar que actualmente en ese estado no se está analizando el asunto de desafuero y en Yucatán sí; también explicó que el punto ahora es la comparación con los estados, señalando que Campeche retiró el fuero a los magistrados, al igual que Jalisco y Querétaro, y en Nuevo León se propuso lo mismo, mencionando que se trata de dos estados gobernados por el PRI, uno del PAN y uno independiente. Afirmó que lejos de dinamitar el debate se debe cambiar la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

actitud al diálogo porque se requiere mayoría calificada, señalando que la política es el puente esencial de la construcción de lo social y pidió concentrarse en lo solicitado para el análisis, con base en las coincidencias con la gente.

El Diputado Daniel Jesús Granja Peniche consideró que no se debe demeritar la información que publica la prensa y solicitó que también se encargue un estudio con respecto a la postura del Gobierno de Puebla, señalando que la esencia del asunto es que los diputados proponen retirarse el fuero, así como a todas las personas que manejan recursos.

El Diputado Raúl Paz Alonzo precisó que no pretende demeritar el trabajo de la prensa, señalando que está de acuerdo con que las notas periodísticas sirven para hacer un mejor análisis de cualquier tema, pero en su anterior intervención más bien se refirió a la exhortación para no politizar el asunto y luego se tocó el punto del Gobierno de Puebla, pero consideró que la iniciativa se puede comparar con cualquier otro estado del país, aunque propuso construir acuerdos para sacar adelante un producto legislativo en beneficio de la ciudadanía.

La Diputada Celia María Rivas Rodríguez exhortó a los diputados a analizar este tema desde el aspecto jurídico, así como el cuadro comparativo que se presentó y consideró que todos los diputados coinciden en el retiro del fuero y también propuso tomar en cuenta el Control de Convencionalidad, que establece la obligación de las autoridades del Estado Mexicano de apegarse también a los tratados internacionales suscritos, señalando que todos los diputados están de acuerdo con que el fuero ha agotado su



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

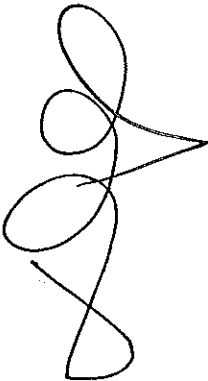
función, es un hecho compartido por la fracción parlamentaria del PRI, que el mismo sea retirado a quienes ocupen los cargos del Gobernador, secretarios, diputados y a quienes ocupen un cargo, de acuerdo con los artículos 97 y 100 de la Constitución Política estatal. Indicó que la importancia de esta reforma debe ir más allá de adecuaciones meramente políticas o de criterios, pues debe atender ordenamientos jurídicos nacionales y es preciso ahondar si al aprobar el retiro del fuero a los integrantes del Tribunal Superior de Justicia del Estado se estaría vulnerando su independencia y autonomía judicial, por lo que dijo que es necesario allegarse de mayores elementos jurídicos nacionales e internacionales. En este sentido, mencionó procesos internacionales en los que se refiere a los principios de autonomía e independencia necesaria de los juzgadores, que cuentan con garantías del Poder Judicial, esencial para el ejercicio de sus funciones, y posteriormente hizo entrega de información de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, en los que se abordan las situaciones anteriormente señaladas, recordando que México forma parte del Pacto de San José.

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi concordó con los puntos señalados por la diputada que le antecedió, sobre todo en el sentido de que el fuero es un tema agotado. Asimismo, se refirió al artículo 19 de la iniciativa enviada por el Ejecutivo, que señala: "El Presidente del Congreso, en los términos de las leyes, velará por el respeto a la inmunidad de sus integrantes", el cual consideró que dicha propuesta es mantener también inmunes a los integrantes de este Congreso, de manera que no sólo se hace intocables a los magistrados, sino también a los diputados; en este sentido, señaló que antes de pasar al artículo 97 se analice el 19, toda vez que el principio

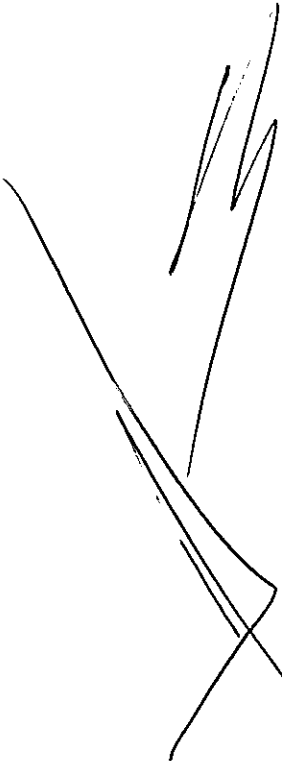


LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO



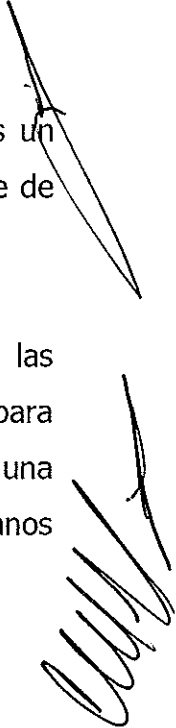
básico de la iniciativa es que los diputados no sean inmunes; asimismo, expuso que el Diputado Daniel Jesús Granja Peniche dijo que es importante quitar el fuero a quienes ejercen presupuestos, pero los magistrados del Poder Judicial maneja el doble del presupuesto que el Congreso del Estado, por lo que se requiere un trato igual para iguales. También se refirió al principio pro-persona, en el entendido de que en el nuevo sistema de justicia que hay en el país priva la presunción de inocencia, de manera que a cualquier ciudadano le permite tener suficientes garantías como para no requerir de fuero.



La Diputada Celia María Rivas Rodríguez exhortó a los diputados a ser responsables, toda vez que se requiere de mayoría calificada para aprobar esta iniciativa y votar en contra será votar por no eliminar el fuero a los diputados, lo cual sería muy cuestionado por la sociedad, solicitando buscar puntos en común para que eso no suceda.

La Diputada Verónica Noemí Camino Farjat manifestó que Yucatán es un estado libre y puede tomar sus propias decisiones, independientemente de lo que hagan los otros estados.

El Diputado Raúl Paz Alonzo coincidió en que es necesario buscar las coincidencias para sacar adelante este tema, pues sería muy doloroso para la sociedad que eso suceda, aludiendo a una consulta realizada por una empresa, en el que se menciona que el 64 por ciento de los ciudadanos quiere que se retire el fuero a todos los funcionarios.



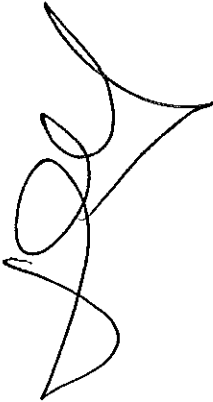




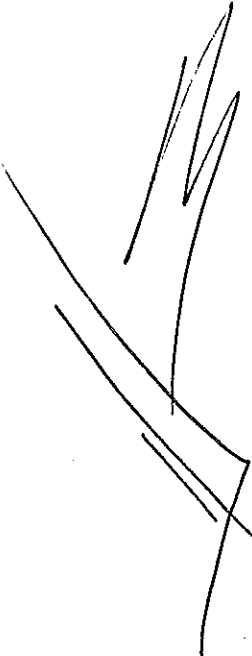
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi manifestó que la realización del estudio completo de toda la información solicitada hasta el momento servirá para destrabar los asuntos pendientes. Asimismo, se refirió al presupuesto anual de 483 millones de pesos que ejercen los magistrados del Poder Judicial y esto es razón suficiente para ser evaluados.




El Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata manifestó que se han encontrado las coincidencias y las diferencias con los estados que han aprobado reformas similares, pero consideró que es necesario analizar los procedimientos después de la aprobación de estas reformas y sus resultados, además de si hubo reacciones sociales y cuáles fueron éstas, por lo que recomendó usar el derecho comparado con mucha responsabilidad. Asimismo, indicó que el tema de la eliminación del fuero es importante para los yucatecos e influirá en la imagen del Congreso local y en el mensaje que se brindará a la ciudadanía, solicitando que toda la documentación que hoy fue entregada por los diputados también sea distribuida a demás integrantes de esta Comisión para un mejor análisis.



El Diputado Antonio Homá Serrano recomendó elevar el nivel del discurso porque redituará en un buen producto legislativo para aprobarse, priorizando un diálogo sincero y respetuoso, sobre todo porque se requiere el voto de las dos terceras partes del Congreso para aprobar la reforma.

En asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada




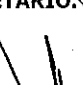
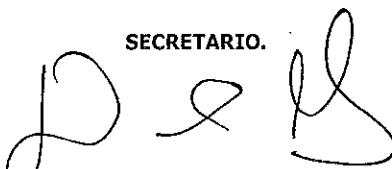

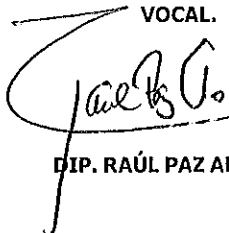
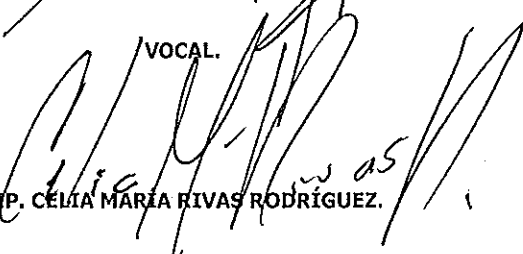


GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las quince horas con treinta y seis minutos del día siete de noviembre del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADOS ASISTENTES:**

<b>PRESIDENTE.</b>  <b>DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.</b>	<b>VICEPRESIDENTE.</b>  <b>DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.</b>
<b>SECRETARIO.</b>  <b>DIP. ANTONIO QUIÑONES SERRANO.</b>	<b>SECRETARIO.</b>  <b>DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.</b>
<b>VOCAL.</b>  <b>DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.</b>	<b>VOCAL.</b>  <b>DIP. RAÚL PAZ ALONZO.</b>
<b>VOCAL.</b>  <b>DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.</b>	